

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0208/99**

DECRETO

ARTICULO 1º) Desígnase a los Concejales Fabián Barda, Raúl Martínez y Arturo Thomas, para que en el término de 30 días de aprobado el presente Decreto recopilen los elementos existentes sobre potencial económico, turístico y cultural, datos geográficos y toponímicos del Río Quequén Salado para un futuro proyecto de ley que lo declare Paisaje Protegido o Reserva Natural.

ARTICULO 2º) La Comisión creada al efecto podrá convocar a funcionarios del Departamento Ejecutivo, Técnicos, Especialistas y/o particulares que puedan aportar elementos al proyecto.

ARTICULO 3º) Cumplido el plazo establecido en el Art. 1º del presente Decreto, se elevará la documentación al Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, arq. García Delgado.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0041/99